

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, **13 DIC 2022**

RESOLUCION FI **P. 708** - D- 2022

Expte. N° 14.017/20

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Juan Carlos Gutiérrez, mediante la cual presenta su renuncia a la Beca de Formación otorgada mediante Res. FI N° 376-D-2021 y Res. Rectificativa N° 38-D-2022, a partir del 1° de Octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución antes mencionada, se otorga una Beca de Formación al alumno Juan Carlos Gutiérrez, para desempeñar funciones en el laboratorio de Geotecnia y Vías de Comunicación dependiente del Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (I.C.M.A.Sa.)

Que la renuncia presentada es por motivos personales.

Que tomó conocimiento el Ing. Jorge Unzueta Pérez, tutor del alumno.

Que es procedente dejar sin efecto la Beca de Formación otorgada por Res. FI N° 376-D-2021 y Res. Rectificativa N° 38-D-2022, al alumno Juan Carlos Gutiérrez y por consiguiente desafectar el monto imputado a los fondos de Beca de Formación.

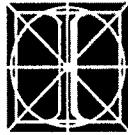
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos GUTIÉRREZ- DNI N° 40.149.215, a la Beca de Formación otorgada mediante Resolución FI N° 376-D-2021

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expte. N° 14.017/20

y Res. Rectificativa N° 38-D-2022, a fin de desempeñar funciones en el laboratorio de Geotecnia y Vías de Comunicación dependiente del Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (I.C.M.A.Sa.), a partir del 1° de Octubre de 2022.

ARTICULO 2°.- Desafectar la suma de \$ 37.432,00 (Pesos TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS) del Inciso 5.1.3: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, al Ing. Jorge UNZUETA PEREZ, al Sr. Juan Carlos GUTIERREZ y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION FI **P. 708** - D- 2022

RECIBIÓ
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa